

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 632/2014

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 645/2013, a instancia de la parte actora don Juan Antonio Luna Ortiz contra José Luis López Delgado, INSS, Jucamo Decoración en Yesos y Escayola S.L., Mutua Balear, Casas de Puerta Nueva S.L., TGSS, FREMAP y Mutua Cesma sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la señora Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a veintisiete de enero de dos mil catorce.

Habiéndose presentado el anterior escrito por la Letrada doña María Dolores Prieto Gea, en nombre y representación de Mutua Balear, con sus copias correspondientes, únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo se suspende el juicio oral que estaba fijado para el próximo día 28 de enero de 2014, a las 10,00 horas de su mañana. Dése traslado a la parte actora por término de cuatro días para que amplíe la demanda.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación para ante este juzgado.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Casas de Puerta Nueva S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de enero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.